

**Criterios del Tribunal de Compensación
de la Facultad de Ciencias Experimentales**

Aprobados en Junta de Facultad de 30 de octubre de 2013

Criterios para la Compensación de Asignaturas

1. Tener agotadas las 6 convocatorias ordinarias de exámenes en una asignatura, según establece la normativa vigente.
2. Que sea la única asignatura no superada que le queda al estudiante para la obtención del Título, según recoge la normativa vigente.
3. Que no haya compensado otra asignatura distinta a la propuesta, según la normativa vigente.
4. Requerir el informe preceptivo de las/los áreas/departamentos implicados en la docencia de la asignatura en cuestión, y donde se deberá reflejarse del modo más exhaustivo posible la trayectoria académica del alumno/a en la materia que solicita compensar.
5. El/La solicitante debe presentar una nota media en el expediente igual o superior a 5.5 puntos.
6. El/la solicitante deberá tener en la materia a compensar un mínimo de:
 - **Dos convocatorias evaluadas con nota igual o superior a 3.0 ó de,**
 - **Una convocatoria evaluada con nota igual o superior a 4.0.**